

CASTRO, 16 DE ABRIL DE 2018.-

VISTOS:

Artículo N° 77 de la ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; El Decreto N° 1510 de fecha 26.11.2018 que designa la función de Alcalde Subrogante; el decreto municipal N°223 de fecha 28.11.2018; el decreto municipal N°202 de fecha 11.09.2018; el decreto municipal N°189 de fecha 01.10.2018; el decreto municipal N°163 de fecha 16.08.2018; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de **EJECUTAR** el DISEÑO "AUMENTO DE COBERTURA DE ALCANTARILLADO RURAL SECTORES LLAU LLAO Y PUTEMUN, 2DA PARTE", aprobado por SUBDERE a través de la Resolución Exenta N° 12179 de fecha 21.09.2015.-

2.- Las bases administrativas, anexos, antecedentes incluidos por los oferentes en el portal www.mercadopublico.cl, el informe de la Comisión Técnica Calificadora que evaluó los antecedentes presentados en el segundo llamado a Licitación Pública código ID N° 966131-67-LE18: denominada: "AUMENTO DE COBERTURA DE ALCANTARILLADO RURAL SECTORES LLAU LLAO Y PUTEMUN, 2DA PARTE".-

3.- El decreto municipal N°189 de fecha 01.10.2018 que aprueba contrato con fecha 26.09.2018.-

4.- Los decretos municipales N°223 de fecha 28.11.2018 y el decreto municipal N°202 de fecha 11.09.2018 que designan Inspector Técnico de Estudio (ITE).-

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, modificación del contrato de obra de fecha 26.03.2019, correspondiente a la Licitación Pública ID N° 966131-67-LE18: denominada: "AUMENTO DE COBERTURA DE ALCANTARILLADO RURAL SECTORES LLAU LLAO Y PUTEMUN, 2DA PARTE" a don ITALO SANDRINO VARGAS MIRANDA RUT N°15.645.320-K.-

2.- El documento no se reproduce por ser conocido por las partes.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



LOIDA SALGADO URRU
SECRETARIA (s)

JVA/sbi



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (s)

DISTRIBUCION:

- Encargado de Licitaciones SECPLAN
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.